

S.V.

Nº 1039

Secc. P

Santiago, 12 de Junio de 1917.



Vistos estos antecedentes i de acuerdo con el Consejo de Estado,

DECRETO:

1º.-Concédese personalidad jurídica a la corporacion denominada "Club Militar de Chile", del departamento de Santiago;

2º.-Apruébanse los estatutos porque ha de rejirse dicha corporacion, que constan de la escritura pública adjunta, otorgada ante el Notario de Santiago, don Abraham del Rio, el el veintiuno de Abril de mil novecientos diecisiete.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno.

*J. Sanfuentes*

TOMADO RAZÓN

5 JUN 1917

TRIBUNAL DE CUENTAS

*[Signature]*

09